

El lunes, el Registro Civil comunicó que había dejado sin efecto la adjudicación a UTP Aisino

Idemia se queda con licitación para fabricar cédulas y pasaportes: era la 2ª más económica

La firma francesa es la proveedora actual, tras la adjudicación del proceso en 2011, que también generó controversias. Expertos plantean que decisión fue la más “conveniente”, pero advierten por acciones de consorcio chino-alemán.

JUDITH HERRERA C.

Ayer se escribió un nuevo capítulo en el proceso que lleva a cabo el Registro Civil para encontrar un proveedor para la fabricación de las cédulas de identidad y pasaportes.

Y es que luego de que el lunes anunciara que dejó sin efecto la adjudicación que había ganado UTP Aisino, consorcio chino-alemán, se informó que, finalmente, el concurso se lo llevará Idemia, empresa de origen francés y actual operadora.

Mediante un comunicado, el director del Registro Civil, Sergio Mierzejewski, procedió a “readjudicar la licitación a la mejor oferta evaluada por la comisión evaluadora durante el proceso entre el resto de los participantes, siendo esta la presentada por Idemia”.

También se informó que el monto por el cual se readjudicó tiene un costo de US\$ 226 millones para la próxima década (valor actual del dólar), en comparación con los US\$ 700 millones “que le ha costado al país la provisión de este servicio en los últimos 10 años”.

Indica que el nuevo modelo de identificación contempla los “mayores estándares de seguridad y confidencialidad a nivel mundial, con una significativa reducción de los costos para el Estado y especialmente para la ciudadanía, el cual reemplazará al modelo actual, vigente desde 2012”.

En esa línea, añade que “las cédulas de identidad mantendrán su valor (\$3.820 para chilenos) y los pasaportes, que hoy están entre los más caros del mundo, verán rebajado su precio a la mitad”. Esto, considerando que cuestan \$89.660 y \$89.740, de 32 y 64 páginas, respectivamente.

Según lo informado en abril por el Registro Civil, cuando se abrió la etapa de ofertas, la firma del contrato sería a fines de este mes, mientras que el inicio de la operación del nuevo sistema de identificación se estima para diciembre de 2022. En tanto, el

“Era la alternativa más conveniente porque la otra opción, de realizar una nueva licitación, podría haber sido más costosa”.

NICOLÁS ENTEICHE
DOCENTE DE LA U. DEL DESARROLLO

“Lo que no está admitido por las normas internacionales es que China tome medidas en contra de Chile en otros campos”.

SAMUEL FERNÁNDEZ
ACADÉMICO DE LA U. CENTRAL

“Podría haberse optado por un tercer escenario, que habría sido rehacer la evaluación de las ofertas, porque ha habido mucho ruido”.

ALEJANDRO BARROS
INVESTIGADOR DE LA U. DE CHILE

contrato actual con Idemia vence en enero próximo.

Ganador

En el proceso de licitación, UTP Aisino había hecho la oferta económica más baja, por US\$ 222 millones, seguida por Idemia, con US\$ 245 millones.

La multinacional francesa se llama así desde 2017, luego de que se completara una fusión entre OT (Oberthur Technologies) y Safran Identity & Security (Morpho, firma que originalmente se quedó con la licitación del Registro Civil).

La empresa ganó el proceso para fabricar la documentación en 2011. Eso sí, aquel concurso



OBJETIVOS.—Entre las metas del proceso, según el Registro Civil, están la calidad, confidencialidad y mejores condiciones económicas. Así, dice que el pasaporte reducirá a la mitad su actual valor, de casi \$90 mil.

también estuvo marcado por complejidades: originalmente se lo había adjudicado la española Indra, pero el Tribunal de Contratación Pública detectó vicios en el proceso y determinó hacer una nueva licitación.

Además, Sonda, que había sido el proveedor anterior del carnet y pasaporte, cuestionó la victoria de Morpho y recurrió al Tribunal de Defensa de la Libre Competencia para pedir término al contrato de la empresa, acción que fue rechazada.

La firma de origen francés debutó en septiembre de 2013

en medio de obstáculos, como un paro de funcionarios del Registro Civil y caídas del sistema informático.

Futuro

Los expertos coinciden en que de las alternativas que había, la francesa podría ser la más conveniente en términos económicos. Eso sí, apuntan a las posibles acciones que tome UTP Aisino como un problema.

Esto pues el consorcio ya informó que recurrirá a la justicia nacional e internacional pues le “resulta inverosímil” que se esgrimieran inconsistencias en la

oferta, porque entonces habría sido imposible que se adjudicaran la licitación.

Nicolás Enteiche, docente del Centro de Justicia Constitucional de la U. del Desarrollo, plantea que la decisión “era la más conveniente porque la otra opción, de realizar una nueva licitación, podría haber sido más costosa”. Con todo, dice que “si nos ponemos en los zapatos de Aisino, tendríamos que esperar que utilicen todas las vías judiciales nacionales, partiendo por el Tribunal de Contratación Pública”.

Samuel Fernández, exembajador y analista internacional de la U. Central, comenta que el conglomerado chino-alemán “está

en todo su derecho de que lo pueda hacer (...). Lo que no está admitido por las normas internacionales es que China tome medidas en contra de Chile en otros campos”.

Para Alejandro Barros, investigador del Centro de Sistemas Públicos de Ingeniería Industrial de la U. de Chile, tanto en esta alternativa como en el caso de declarar desierta la licitación “salía favorecida Idemia, porque habría tenido un aplazamiento de contrato”. Apunta que “podría haberse optado por un tercer escenario, que habría sido rehacer la evaluación de las ofertas, porque ha habido mucho ruido de que eso fue lo que no se hizo bien”.

Luis Cordero, abogado del Registro Civil, por licitación de pasaporte:

“La empresa (Aisino) tuvo la oportunidad de aclarar inconsistencias y no lo hizo”

Defensa del servicio explica las razones que llevaron a dejar sin efecto la adjudicación a grupo chino-alemán.

CINTHYA CARVAJAL

El 15 de noviembre pasado, el Servicio de Registro Civil e Identificación resolvió dejar sin efecto la licitación adjudicada el mes pasado a la UTP (Unidad Temporal de Proveedores) Aisino —consorcio chino-alemán formado por Aisino Corporation, Mühlbauer, Hisign, Iristar y Yitu— para elaborar las cédulas de identidad y pasaportes por los próximos 10 años y un monto de US\$ 205 millones.

El abogado que representó al servicio en este proceso fue Luis Cordero. Y en entrevista con “El Mercurio” dice que la principal razón jurídica para adoptar esta decisión fue la infracción al incumplimiento de pactos de integridad, inconsistencias o adulteración; también, que el consorcio no diera respuestas. El hecho de que no pudiera garantizar la exención de visa estaba en las bases, pero —explica— no fue el argumento principal.

—¿Cuáles fueron las razones jurídicas para dejar sin efecto la licitación?

—Se encontraron inconsistencias por presentación de documentos en la oferta que están enmendados manualmente, un certificado vinculado a la experiencia que no es consistente con lo que se reporta en términos de números. Existen, además, documentos de cuando acreditada experiencia a través de dos funcionarios con el mismo correo electrónico, que no es uno institucional, y que no está aclarado tampoco.

“El Registro Civil nunca ha hablado de adulteración”

—¿Se podía rectificar?

—El Registro Civil podría haber apli-

“Cualquiera sean las instancias a las que quieran recurrir, es razonable esperar que las inconsistencias que no le explicaron al Registro Civil las expliquen en esas reclamaciones”.

“En la resolución se menciona que el ministro de Relaciones Exteriores dice que (el consorcio) no está en condiciones de asegurar la exención de visa dado cómo fue adjudicada. Pero el argumento jurídico son las inconsistencias y omisión de respuesta”.

cado directamente la base y haber dejado sin efecto la adjudicación. Pero lo que hizo es que le envió una comunicación para aclarar estas inconsistencias y ellos no lo hicieron. Eran indispensables de ser aclaradas antes de firmar el contrato. El oferente tiene la obligación de entregar información fidedigna en las bases de licitación.

—¿No respondieron nada?

—La carta de Aisino decía que la solicitud es impertinente y deja al Registro Civil en la peor de las situaciones, y se le dio la oportunidad de aclarar todo y se

tuvo que aplicar las bases de licitación.

Cordero aclara que la empresa tenía tres alternativas y que no ocupó ninguna: “Responder o explicar las razones de inconsistencias, no quiso hacerlo; tampoco pidió una reunión al Registro Civil para explicarle materialmente la justificación, y tampoco la empresa pidió plazo adicional para clarificar las inconsistencias. Solo respondieron que era impertinente”.

—¿Hubo alguna adulteración de documentos?

—El Registro Civil nunca ha hablado de adulteración, solo de inconsistencias.

—¿Dejar sin efecto una licitación de este tipo en esta etapa no es habitual?

—Esto es común, se entregó jurisprudencia y resoluciones de la Contraloría. Hay una regla en las bases de licitación que señala que el servicio puede dejar sin efecto la adjudicación en el evento que se identifiquen adulteraciones e inconsistencias en su anexo. Es una regla permanente de una norma que está en las bases. Pero ellos entendían que una vez que se presentaban ofertas no se podían hacer observaciones, pero no es así, porque las bases te permiten dejar sin efecto la licitación por este motivo. La empresa tuvo la oportunidad de aclarar inconsistencias y no lo hizo.

—¿Por qué no se dieron cuenta antes de las inconsistencias si había reclamaciones de otros oferentes?

—Esto tiene que ver con las etapas de las bases. El Registro Civil tenía que aclarar esto en esta etapa para pedir el requerimiento de inconsistencia.



“Se tomó la decisión en la mitad del plazo”

—¿En la decisión influyeron los cuestionamientos a la seguridad de datos y la exención de visa de EE.UU.?

—Si era seguro o no el pasaporte no es un tema de discusión de ahora de la aplicación de bases de licitación, solo con inconsistencias.

—¿Se consideraron las consecuencias políticas y en las relaciones comerciales que podría generar la determinación que se tomó?

—No tengo mucho que opinar. Solo se consideró el incumplimiento en las bases de licitación y las inconsistencias. Se tenía un plazo de 30 días hábiles y se tomó la decisión en la mitad del plazo.

—Se ha dicho que hubo presión de Estados Unidos...

—Lo desconozco. Solo puedo decir que la exención de visa formaba parte de las bases técnicas y administrativas, estaba explicitado en las bases de licitación. Para esta licitación se sabía que estaba asociado a la mantención de la exención de visa.

—¿En qué no cumplió la empresa para mantener la exención de visa?

—No estaba en condición de asegurar la mantención. En la resolución se menciona que el ministro de Relaciones Exteriores dice que no está en condiciones de asegurarse la exención de visa dado cómo fue adjudicada. Pero el argumento jurídico son las inconsistencias y omisión de respuesta.

—La empresa ha anunciado acciones legales...

—Ellos han dicho por la prensa que puede ser un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el Tribunal de Contratación Pública o una acción ante la corte internacional arbitral, el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (Ciadi). Cualquiera sean las instancias a las que quieran recurrir, es razonable esperar que las inconsistencias que no le explicaron al Registro Civil las expliquen en esas reclamaciones. La omisión de respuestas al Registro Civil es la que genera el incumplimiento de bases que obliga a declarar desierta esta licitación. Ellos no respondieron las inconsistencias y dijeron que no era la oportunidad, y el Registro Civil no tenía otra opción que declarar desierta la licitación.